

LISTA DEFINITIVA CONVERSIÓN EUROTAXI A TAXI CONVENCIONAL

El Sr. Presidente del Instituto del Taxi, por resolución nº 77, de fecha 23 de enero de 2018, se ha servido disponer lo siguiente:

“Por Resolución del Vicepresidente del Instituto del Taxi nº 160, de 27 de septiembre de 2017, publicada en el BOP nº 242 de 19 de octubre de 2017, se inició el plazo para presentar solicitudes para la convocatoria para la conversión de licencias de eurotaxi a taxi convencional.

Una vez concluido el plazo, se emite informe por la Jefe Adjunto de Servicio del Instituto del Taxi y se elabora una lista provisional para que los interesados aleguen lo que sea pertinente.

Concluido dicho plazo y tras el informe emitido por la funcionaria descrita, en uso de las atribuciones conferidas por los Estatutos del Instituto del Taxi, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Autorizar a los titulares que se relacionan, seguidamente, a la conversión de su vehículo adaptado (euro-taxi) a taxi convencional, al haberse superado el requisito del mantenimiento de la flota con vehículos adaptados en un 5% de la misma, y cumplir los solicitantes con los requisitos exigidos.

<u>LICENCIA</u>	<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>
1887	JUAN ALMANSA ÁLVAREZ
1314	JESÚS JAVIER UNCALA GARCÍA
1162	MAURICIO HERCE PAGLIAI
682	ANDRÉS SANCHEZ SAN JUAN
1785	JUAN JOSÉ GUERRERO LÓPEZ
512	JOSÉ CARLOS MORILLA SARABIA
592	JOSÉ ANTONIO MÁRQUEZ MONTES
1510	MANUEL LÓPEZ HORMIGO
1869	JUAN CEBRIÁN PAREJA
624	JAVIER ISA SÁNCHEZ
1583	JOSÉ FERNANDO MARTÍN PAREDES
89	JOSÉ MIGUEL RUBIO SOBRADO
157	DIEGO CRESPO VALLE
715	ANTONIO RAMÍREZ CABALLERO
1519	BRAULIO LEÓN JIMENO
476	FERNANDO ACOSTA PEÑA

Calle Clemente Hidalgo, 4 (Edif. Jefatura Policía Local)
 41005 Sevilla
 Teléfono 95 54 73939
 Fax 95 54 73975
taxi@sevilla.org

Código Seguro De Verificación:	55pLx9IVh4Y+ePc4v1NGhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Saura Perez	Firmado	23/01/2018 10:28:14
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/55pLx9IVh4Y+ePc4v1NGhQ==		



<u>LICENCIA</u>	<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>
923	SALVADOR MORENAS LÓPEZ
762	RAFAEL VERGARA CENTENO
1198	MANUEL CRUZ COBOS
1911	FRANCISCO JOSÉ ALFONSO GARCÍA
371	FRANCISCO PONCE PÁEZ
2269	DANIEL CASTRO CANTALEJO
1244	DIEGO JIMÉNEZ DELGADO

SEGUNDO.- Otorgar un plazo máximo de 3 meses, desde la publicación en el tablón de anuncios del Instituto del Taxi, para la sustitución del vehículo por un taxi no adaptado; o bien para la eliminación de las instalaciones y adaptaciones técnicas que se llevaron a cabo para la prestación del servicio de transporte para personas con movilidad reducida.

TERCERO.- En el supuesto de que no haya transcurrido el plazo previsto en las bases de la convocatoria, de la que son beneficiarios, para la amortización de la subvención, en el mismo plazo previsto en el apartado anterior, deberán proceder a la devolución de las cantidades percibidas y los intereses correspondientes, los siguientes titulares: Braulio León Jimeno, licencia 1519.

CUARTO.- No autorizar a los titulares de eurotaxi, seguidamente descritos, a la conversión del vehículo Eurotaxi a taxi convencional por los motivos, así mismo, señalados.

<u>LICENCIA</u>	<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>EXpte. SUBVENCIÓN</u>	<u>FECHA OBLIGACIÓN</u>	<u>INCUMPLIMIENTO</u>
241	HUGO GONZÁLEZ PONCE	207-14	25/11/2019	
271	JUAN ANTONIO GUTIÉRREZ MONROY	207-14	26/06/2019	
		211-15	30/12/2017	
567	VICTOR MANUEL NADAL VILLACRECES	93-14	17/02/2018	Estipulación cuarta
451	JOSÉ BLAS GONZÁLEZ	211-15	30/12/2017	
		207-14	23/12/2018	
		93-14	17/02/2018	
1412	FRANCISCO BAUTISTA GUERRERO			Estipulación cuarta
377	DANIEL MÁRQUEZ DELGADO	211-15	30/12/2017	
		30-15	30/12/2020	
796	JORGE RIVERA REINA	211-15	30/12/2017	
		207-14	24/01/2019	
		93-14	17/02/2018	
208	FRANCISCO MANUEL ROJAS FERNÁNDEZ	93-14	17/02/2018	
		207-14	13/01/2019	
		211-15	30/12/2017	
1974	JUAN MANUEL RONDÁN VILLALBA	207-14	23/12/2018	

Código Seguro De Verificación:	55pLx9IVh4Y+ePc4v1NGhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Saura Perez	Firmado	23/01/2018 10:28:14
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/55pLx9IVh4Y+ePc4v1NGhQ==		



<u>LICENCIA</u>	<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>EXPTE. SUBVENCIÓN</u>	<u>FECHA OBLIGACIÓN</u>	<u>INCUMPLIMIENTO</u>
		211-15	30/12/2017	
		93-14	17/02/2018	
576	TOMÁS MARTÍNEZ LUNAR	30-15	30/12/2020	
		211-15	30/12/2017	
1072	BIENVENIDO ALEJANDRO FAJARDO SÁNCHEZ	30-15	30/12/2020	
27	JOSÉ MANUEL GALLARDO POLIDORO	211-15	30/12/2017	
		207-14	24/06/2019	
1002	TOMÁS DELGADO JIMÉNEZ	211-15	30/12/2017	Estipulación cuarta
		207-14	14/01/2019	
		93-14	17/02/2018	
600	JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ SEGURA	93-14	17/02/2018	
		211-15	30/12/2017	
		207-14	22/01/2019	
1345	FERNANDO MACÍAS HIDALGO	30-15	30/12/2020	
		211-15	30/12/2017	
775	JESÚS SERGIO ROJAS RODRÍGUEZ	207-14	16/06/2019	
		211-15	30/12/2017	
1746	FRANCISCO JAVIER MERINERO PRADO	30-15	30/12/2020	Estipulación cuarta
		211-15	30/12/2017	
296	JOSÉ ESNAOLA SUÁREZ VENDEO	207-14	22/04/2019	
		93-14	10/11/2018	
2049	JOSÉ LUIS SOUSA GARCÍA	211-15	30/12/2017	
		30-15	30/12/2020	
738	MANUEL GONZÁLEZ PACHÓN	30-15	30/12/2020	
		211-15	30/12/2017	

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos oportunos, significando que contra el acto anteriormente expresado, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta notificación en el tablón de anuncios, de acuerdo con lo previsto en los artículos. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o, a elección del demandante, ante el Juzgado o Tribunal en cuya circunscripción tenga su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en el artículo. 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de PACAP y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. También podrán utilizarse, no obstante, aquellos otros recursos que estime oportunos.

Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento

EL SECRETARIO
P.D. LA JEFA ADJUNTA DE SERVICIO
DEL INSTITUTO DEL TAXI
P.A. EL JEFE ADJUNTO DE SECCIÓN

Código Seguro De Verificación:	55pLx9IVh4Y+ePc4v1NGhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Saura Perez	Firmado	23/01/2018 10:28:14
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/55pLx9IVh4Y+ePc4v1NGhQ==		

